## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40642/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Anuncio de 31 de enero de 2024, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

1. Interesado: NIF: 77803316C. Expediente: 41/0443/2023/AP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contado desde el día siguiente a la notificación.

2. Interesado: NIF: 28541498Q. Expediente: 41/0452/2023/AC.

acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contado desde el día siguiente a la notificación.

3. Interesado: NIF 28557226N. Expediente: 41/0455/2023/AC.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contado desde el día siguiente a la notificación.

4. Interesado: NIF 29726320Q. Expediente: 41/0459/2023/AC.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contado desde el día siguiente a la notificación.

5. Interesado: NIE Y3450956G. Expediente: 41/0461/2023/AC.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 31 de enero de 2024.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

